



3 de febrero de 2021

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y organismos autónomos.	
<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado comunica el trámite realizado respecto a la solicitud de opinión a la iniciativa por la cual se reforman el inciso m, de la fracción I del artículo 28; y el inciso a, de la fracción V, del artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 217; asimismo, remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reforma y adiciones a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, que adiciona un primer párrafo al artículo 4 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado comunica la información que mensualmente se debe rendir a la Comisión sobre los Juicios de Amparo del mes de diciembre del año próximo anterior.</p>	
II. Correspondencia proveniente de ayuntamientos.	
<p>El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario de ayuntamiento de Cortazar, Gto., envía copia certificada del acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un párrafo cuarto recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo 18 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p>	



CONGRESO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

3 de febrero de 2021

El secretario del ayuntamiento de Celaya remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma el cuarto párrafo y adiciona un sexto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, que adiciona las fracciones XI y XII al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y la tercera, a efecto de reformar el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.